



OF. ORD. N° : 342 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 23 JUN 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, dando inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos y, considerando que el PDA de Talca y Maule pertenece a la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 32, Art. 33, Art. 34, Art. 55, Art. 73 y Art.76), es que se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial hasta el 15 de julio del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Cabe mencionar, que dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto), y que dentro de las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire, y en cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Adj: - Lo indicado.

MEVF/NFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **SEREMI de Vivienda y Urbanismo**, 1 Oriente N° 1150 Edif. Correos 3er. Piso, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.



OF. ORD. N° : 341 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 23 JUN 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: VICENTE MARINKOVIC
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, dando inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos y, considerando que el PDA de Talca y Maule pertenece a la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 7, Art. 14, Art. 67, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial hasta el 15 de julio del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Cabe mencionar, que dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto), y que dentro de las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire, y en cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Adj: - Lo indicado.

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **SEREMI de Energía**, Uno Norte 801, esquina Uno Oriente; oficina 408, Edificio Plaza Centro, Talca
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 340 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 23 JUN 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: PATRICIA MIRANDA SALAS
SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, dando inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos y, considerando que el PDA de Talca y Maule pertenece a la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 52, Art. 53, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial hasta el 15 de julio del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Cabe mencionar, que dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto), y que dentro de las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire, y en cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Adj: - Lo indicado.

MEVF/RM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, 1 Oriente Nº 1570, Talca.**
- **Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.**
- **Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.**